



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO los Convenios firmados con diversos organismos durante el ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dichos Convenios se firmaron con el objeto de profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

Que es menester de este Consejo Superior tomar conocimiento y a posterior refrendar los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar los Convenios que se indican en los Anexos I al IX que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 960/2023

U.T.N
PD
MA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo I de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023			
Resolución del Rectorado	Nº	27/04/2022	Convenio Específico entre Universidad Tecnológica Nacional y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales CONAE. El objeto del Convenio es desarrollar acciones que permitan la aplicación de los productos de imágenes satelitales SAR, en general y SAOCOM y COSMO en particular ofrecidos por CONAE a la Universidad
Resolución del Rectorado	Nº	02/02/2023	Convenio Marco - Universidad Tecnológica Nacional – Ministerio Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, social, científico, técnico y cultural de interés común para las partes incluyendo el desarrollo de proyectos de innovación modernización y desarrollo tecnológico de procesos y sistemas. Los distintos campos de cooperación. Así como los términos condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen serán fijados mediante convenios específicos. Donde se determinarán los temas a desarrollar y sus particularidades detalles de su ejecución, así como de responsabilidades específicos. Que correspondan a cada una de las partes.
Resolución del Rectorado	Nº	15/02/2023	Convenio Marco - Universidad Tecnológica Nacional – Vooraf Worden S.R.L. El objeto es profundizar la colaboración. Entre las partes conforme sus respectivas competencias y funciones en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines. Así mismo la Universidad Tecnológica Nacional y VOORAF celebran Convenios Específicos tendientes al logro de sus respectivos objetivos. En los que determinarán las obligaciones y facultades de cada parte, así como los resultados buscados con la suscripción de estos. En caso de que los C.E. devinieran en erogaciones para VOORAF, previo a su suscripción se verificara su correspondencia con las normas que regulan su actividad.
Resolución del Rectorado	Nº	25/03/2023	Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional – Secretaría de Gestión y Empleo Público. La Universidad y la Secretaría acuerdan elaborar una propuesta de cambio, y su posterior ejecución técnica, sobre las funcionalidades y la arquitectura de la plataforma "CONCURSAR 2.0", para la mejora de la seguridad del sistema, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en el Plan de Trabajo que como Anexo forma parte integrante del convenio. Asimismo, establecen definir la política de seguridad de la plataforma mencionada perteneciente a la Subsecretaría de Empleo Público dependiente de la SGyEP (Secretaría de Gestión y Empleo Público) y sus activos de información, incluyendo documentos de buenas prácticas, proceso de desarrollo seguro, procesos y procedimientos que involucren la seguridad informática. La Secretaría realizará un aporte que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$18.760.000), equivalentes a CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (5.360) horas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo II de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023

Resolución del Rectorado	Nº	30/03/2023	<p>Convenio Marco – Universidad Tecnológica Nacional y Colegio de Abogados de la provincia de Santa Fe.</p> <p>El objeto del convenio es profundizar la colaboración entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar el convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos.</p>
Resolución del Rectorado	Nº	04/04/2023	<p>Convenio Específico- Universidad Tecnológica Nacional – Ente Nacional de Telecomunicaciones</p> <p>El objeto del convenio es la contratación, por parte de ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), de los servicios de la Universidad para oficiar de auditor técnico en la realización de las verificaciones previstas en los Puntos V y VII del "Proyecto de Despliegue y Extensión de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) – Provincia de Catamarca", registrado en el Generador Electrónico de Documentos Oficiales como IF2022-27498467-APN-DNFYD#ENACOM, el que forma parte integrante de la Resolución RESOL2022-548-APN-ENACOM#JGM. Los costos de la presente auditoría ascienden a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE con OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$23.019.712,86).</p>
Resolución del Rectorado	Nº	17/04/2023	<p>ADENDA al Convenio Específico - Universidad Tecnológica Nacional – Energía Argentina S.A.</p> <p>La Adenda tiene como finalidad modificar el plazo establecido en la cláusula SEPTIMA del Convenio Específico mencionado, el cual quedará establecido en DIECINUEVE (19) meses contados a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes. En cuanto a las demás cláusulas, al no ser modificadas, continuarán vigentes conforme lo establecieron al momento de suscribir el Convenio Específico.</p>



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo III de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023

Resolución del Rectorado	N°	21/04/2023	<p>Convenio Especifico - Universidad Tecnológica Nacional – Bise Fideicomisos S.A. (BFSA). El objeto del convenio es establecer entre la Universidad y BFSA las acciones y los mecanismos de colaboración necesarios para relevar capacidades instaladas y, a partir de allí, asistir, asesorar y capacitar técnicamente a CIENTO VEINTE (120) Cooperativas de Trabajo (detalladas en el Anexo II), que actualmente se encuentren ejecutando obras para la integración socio urbana, en temáticas vinculadas a la instalación de redes de servicios básicos, como electricidad, agua y saneamiento y sus obras conexas, en el marco de las líneas de acción de la Secretaría de Integración Urbana, de conformidad con las pautas establecidas en el Plan de Trabajo que se desarrolla en el Anexo I. El monto total del convenio es de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$213.037.500), que será abonado con arreglo a las disponibilidades financieras y presupuestarias del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana. El convenio tendrá una duración de DOCE (12) meses contados a partir de su firma, o hasta agotar el monto total del Convenio, lo que ocurra primero.</p>
Resolución del Rectorado	N°	24/04/2023	<p>ADENDA N°5 - Universidad Tecnológica Nacional- Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. El objeto de la adenda es establecer la actualización del importe y forma de pago oportunamente convenido en el Acuerdo Específico de Colaboración, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la referida cláusula "Duodécima: Precio y Forma de Pago para los Años Posteriores del Contrato". A efectos de llevar a cabo las tareas de auditoría correspondientes al cuarto año, ARSAT abonará a la Universidad la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$12.341.831). La modalidad de pago será de un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) al momento de la firma de la presente y el saldo en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a mes vencido, en el mes 1 y el mes 2 posteriores a la firma. Asimismo, a excepción de lo modificado, las Partes reconocen y acuerdan que se mantienen en vigencia y efecto todos los demás términos y condiciones del Acuerdo Especifico.</p>



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo IV de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023

Resolución del Rectorado	N°	26/04/2023	<p>Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional – Universidad Nacional de Quilmes.</p> <p>El objeto del convenio es establecer becas de Doctorado para los alumnos que hayan cursado seminarios y/o se hayan graduado de la Maestría en Desarrollo Territorial, creada por Ordenanza N°1244, de fecha 14 de mayo de 2009, como así también, para definir las equivalencias del plan de estudio actual de la Maestría en Desarrollo Territorial de la Universidad con el plan de estudio actual del Doctorado en Estudios Territoriales de la UNQ, creado por Resolución C.S. N°23/2021. Las partes acuerdan que los alumnos que hayan cursado seminarios y/o se hayan graduado de la Maestría en Desarrollo Territorial de la Universidad Tecnológica Nacional recibirán una beca del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en las cuotas mensuales correspondientes al arancel del Doctorado en Estudios Territoriales de la UNQ. La bonificación no incluye la matrícula y los beneficios no son acumulables entre sí ni con las becas parciales para estudiantes externos que dispone la UNQ.</p>
Resolución del Rectorado	N°	27/04/2023	<p>Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional y Colegio de Abogados de la provincia de Santa Fe.</p> <p>El objeto del convenio es acompañar la gestión del Centro de Datos relevando todo lo necesario en materia de tecnología por medio de visitas y/o reuniones virtuales, con el fin de mejorar dicha gestión. La Universidad realizará un plan de trabajo con una duración de TRES (3) semanas, con una carga de CINCUENTA (50) horas profesionales especialistas y responsables, tal como se detalla en el Anexo I denominado "Propuesta estado situación informático Colegio de Abogados de Santa Fe". Como contraprestación por las tareas desarrolladas, el Colegio se compromete a abonar a la Universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000).</p>
Resolución del Rectorado	N°	02/05/2023	<p>Convenio Marco - Universidad Tecnológica Nacional – Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca.</p> <p>La Universidad y el Ministerio acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar el convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos.</p>



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo V de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023

Resolución del Rectorado	N°	08/05/2023	<p>Convenio Específico - Universidad Tecnológica Nacional – Comisión Nacional de Actividades Espaciales.</p> <p>El objeto La Universidad brindará apoyo técnico y académico a la Convocatoria “CANSAT Argentina”, llevada adelante por la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Especiales) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme se detalla en el Anexo 1, que se incorpora al convenio. Como contraprestación, la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Especiales) se compromete a gestionar el proyecto “CANSAT Argentina” y abonar a la Universidad, por el desarrollo de las tareas descriptas, la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$5.400.000).</p>
Resolución del Rectorado	N°	09/05/2023	<p>Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional y Municipalidad Esteban Echeverría.</p> <p>El objeto del convenio es el análisis de tránsito y simulación de acceso en el barrio La Sofía, partido de Esteban Echeverría. La Universidad se compromete a: realizar mediciones aleatorias del volumen vehicular en días de semana, sábados y domingos; efectuar la carga de datos y simulación del comportamiento vehicular con software aplicable, sobre la situación actual y la situación propuesta; entregar los videos correspondientes a los casos establecidos para cada alternativa de simulación; realizar relevamiento y replanteo de la zona; realizar planos en planta de las alternativas propuestas, en función de los estudios analizados; presentar un Informe final con videos, datos de censos y propuesta de alternativas con sus respectivos esquemas. El convenio tendrá una duración de TRES (3) meses contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.</p>
Resolución del Rectorado	N°	22/05/2023	<p>Convenio Específico N° 1 – Universidad Tecnológica Nacional – AGENCIA I+D+i (Investigación, Desarrollo y la Innovación).</p> <p>La Universidad y la Agencia I+D+i (Investigación, Desarrollo y la Innovación), acuerdan llevar a cabo una convocatoria pub. Bajo la modalidad “Proyectos de Investigación Científico Y Tecnológico Orientados” (PICTO), en adelante la convocatoria PICTO Agencia I+D+i (Investigación, Desarrollo y la Innovación) Universidad Tecnológica Nacional, con el objetivo de generar nuevos conocimientos en áreas de interés de las partes, conforme las bases y condiciones que como Anexo IF-2023-49501002-APN-DNFONCYT#ANPIDTYL forman parte integrante del presente instrumento.</p>
Resolución del Rectorado	N° 245/2023	23/03/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe – GS BLOCK S.R.L.</p> <p>El objeto del convenio es profundizar la colaboración entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio fue suscripto el día 18 de noviembre de 2020 y tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma.</p>



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo VI de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023

<p>Resolución del Rectorado</p>	<p>N° 246/2023</p>	<p>23/03/2023</p>	<p>Convenio Específico – Facultad Regional General Pacheco – Federación de Entidades y Discotecas de la República Argentina. El objeto del convenio es organizar programas de formación y capacitación abiertos a la comunidad con el fin de formar profesionales cualificados que tengan una visión global del negocio gastronómico, con foco en las correctas prácticas de trabajo del servicio de bebidas y las relaciones laborales. A tal fin, se dictará la "Diplomatura en servicio de bebidas y gestión empresarial en la industria de la hospitalidad", cuya descripción y programa se desarrolla en el Anexo I, que se integra al presente. El convenio fue suscripto el día 01 de marzo de 2023 y tiene una duración de UN (1) año o el tiempo que dure la primera cohorte de la diplomatura, contado a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.</p>
<p>Resolución del Rectorado</p>	<p>N° 258/2023</p>	<p>03/04/2023</p>	<p>Convenio Específico – Facultad Regional San Francisco y la Sociedad Rural de San Francisco. La Facultad, en el marco de su programa de fortalecimiento de vinculación con el medio y transferencia tecnológica, desde el Departamento de Ingeniería en Sistemas de la Información a través del Grupo GaRLAN de la Facultad Regional San Francisco, realizará un servicio de asesoramiento de redes WIFI al establecimiento de la Sociedad de Rural, tanto indoor como outdoor. Para ello, las partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias con el objetivo de diseñar una red de Wifi para todo el predio de la Sociedad Rural. El Anexo I detalla el Plan de Trabajo. El convenio fue suscripto el día 01 de agosto de 2022 y tiene una duración desde el día 04 de agosto de 2022 hasta el día 12 de diciembre de 2022, pudiendo prorrogarse previo acuerdo expreso de las partes.</p>
<p>Resolución del Rectorado</p>	<p>N° 259/2023</p>	<p>03/04/2023</p>	<p>Convenio Marco – Facultad Regional San Francisco – SERVELEC S.R.L. Con el objeto de la mutua colaboración entre las partes y en todas aquellas actividades de complementación e intercambio que cumplan los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A tal efecto podrán: a) Brindarse mutuo apoyo mediante asesoramiento y transferencia de información científica y técnica de que dispusieran. b) Integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común. c) Facilitar el acceso de las partes a laboratorios, instalaciones, plantas, archivos, bibliotecas y otros, propiedad de una de las signatarias. d) Preparar y promover trabajos en común de interés para la comunidad, resulte esta beneficiaria directa o indirecta a través de organismos de constitución mixta o para estatales, entidades sin fines de lucro u otros. e) Conjuntamente realizar trabajos de interés para la comunidad, resulte esta beneficiaria directa o indirecta a través de organismos de constitución mixta o para estatales. f) Realizar cualquier actividad de interés para las partes o cuya finalidad sea de bien público.</p>



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo VII de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023

Resolución del Rectorado	N° 308/2023	17/04/2023	<p>Convenio Específico – Facultad Regional General Pacheco – Municipalidad de Tigre.</p> <p>La Facultad y la Municipalidad acordaron el dictado de cursos de Capacitación y Formación Profesional de “Programación Java”, “Diseño Web”, “Robótica Industrial Básica”, “Mecánica Básica”, “Electricidad General del Automóvil” y “Seguridad e Higiene en Obras”. El dictado de los cursos se realizará en las instalaciones de la Facultad y estará a cargo de los docentes designados por ésta, de conformidad con el cursograma detallado en el Anexo I, que forma parte del convenio. Como contraprestación, la Municipalidad abonará a la Facultad en concepto de servicios educativos la suma única y total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SEIS con VEINTICINCO CENTAVOS (\$412.706,25). El convenio tiene una duración de CUATRO (4) meses, comprendidos desde julio a octubre 2022.</p>
Resolución del Rectorado	N° 309/2023	17/04/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Mendoza – Fundación Universidad de Congreso.</p> <p>Con el objeto de profundizar la mutua colaboración entre las partes y en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.</p>
Resolución del Rectorado	N° 310/2023	17/04/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional General Pacheco – Cámara Argentina de Matrices y Moldes.</p> <p>El objeto del convenio es profundizar la colaboración entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar el convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.</p>
Resolución del Rectorado	N° 311/2023	17/04/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional San Francisco – Fundación Alan Turing.</p> <p>El objeto es la mutua colaboración entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.</p>



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Anexo VIII de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023			
Resolución del Rectorado	N° 312/2023	17/04/2023	<p>Convenio Especifico – Facultad Regional Concepción Del Uruguay – TERCEC S.R.L.</p> <p>La Facultad, a través de su Departamento de Licenciatura en Organización Industrial y del Grupo de Investigación en Gestión de Operaciones y Logística (G.I.O.L.) se compromete a realizar un proyecto que tiene por objeto el desarrollo de una herramienta computacional sustentada en la técnica de simulación y que sirva como soporte para la toma de decisiones en el proceso de mejora continua de las actividades de TERCEC. El equipo de profesionales que intervendrán en la realización del proyecto, la metodología y el plan de trabajo, se especifican en el Anexo I denominado “Propuesta Técnica”, que forma parte del presente. El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir de su firma.</p>
Resolución del Rectorado	N° 313/2023	17/04/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional General Pacheco – Municipalidad de Pellegrini.</p> <p>Las tareas a que dará lugar el convenio serán instrumentadas a través de Convenios Especificos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.</p>
Resolución del Rectorado	N° 347/2023	24/04/2023	<p>Convenio Especifico – Facultad Regional General Pacheco – Municipalidad de Pellegrini.</p> <p>El objeto del convenio es organizar programas de formación y capacitación abiertos a la comunidad, en miras de obtener conocimientos que permitan comprender la Industria 4.0, las nuevas tecnologías aplicadas a la industria y orientar soluciones digitales inteligentes en las organizaciones, los cuales serán dictados en lugares a convenir oportunamente. A tal fin, se desarrollará la Diplomatura en Industria 4.0, cuya descripción y programa se detallan en el Anexo que se integra al convenio. La Facultad estipula el presupuesto de la Diplomatura para el año 2022 en la cifra única, final y total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$688.620). El convenio fue suscripto el día 11 de marzo de 2022 y tiene una duración de DOS (2) años a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.</p>
Resolución del Rectorado	N° 348/2023	24/04/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Bahía Blanca – Municipalidad de Bahía Blanca.</p> <p>Con el objeto de profundizar la colaboración entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o aéreas de influencia</p>



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Anexo IX de la Resolución N° 960/2023

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios Ejercicio 2022 y 2023

Resolución del Rectorado	N° 349/2023	24/04/2023	<p>Convenio Especifico – Facultad Regional Bahía Blanca – Municipalidad de Bahía Blanca.</p> <p>La Facultad y la Municipalidad acuerdan llevar a cabo trabajos de investigación, actualización normativa y tareas en campo para el diagnóstico, análisis y propuestas para mejorar la calidad acústica del entorno en el cual habitan los ciudadanos del partido de Bahía Blanca. A tal fin, se proponen las siguientes actividades a desarrollar: generar un ámbito permanente de intercambio y análisis de información y una mesa de trabajo que defina objetivos, recursos y plazos de cada una de las actividades; actualizar el marco normativo aplicable al partido de Bahía Blanca en materia de ruidos y vibraciones; trabajar en la actualización de herramientas de diagnóstico y evaluación, tales como mapas de ruidos, planes de monitoreo, seguimiento de casos especiales, desarrollo de técnicas de medición; elaborar informes y trabajos que permitan fundamentar desde lo técnico profesional y desde la razonabilidad de los criterios empleados, aquellas medidas propuestas que surjan para mejorar la prestación de los servicios y controles de ruidos y vibraciones que brinda el estado municipal dentro del partido de Bahía Blanca; estudiar escenarios futuros del impacto ambiental acústico de acuerdo a los cambios de tecnologías, y de usos, tendencias y modas de la sociedad. Para la ejecución de las actividades definidas en el presente convenio, las partes suscribirán Anexos específicos donde se detallen los recursos humanos y materiales puestos al servicio de cada actividad, el equipamiento, los tiempos de ejecución y toda otra cuestión que haga a la materialización de las acciones comunes y que constituya un aporte de recursos de cualquier índole.</p>
--------------------------	-------------	------------	---